REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-017-2026

Sesquilé, julio de 2026.

EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ (CUNDINAMARCA), dando cumplimiento a lo ordenado en la Sub sección 5 del Título I Decreto 1082 de 2015, se permite informar que iniciará el trámite pre-contractual que se detalla a continuación:

1. OBJETO

La presente **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA** tiene como objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CARACTERIZADAS EN EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA.".**

1.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR (IDENTIFICADOR CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Clasificación UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
93000000	93130000	93131600	93131607	*Servicios de distribución de alimentos*
50000000	52150000	52151500	52151504	*Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico*
93000000	93130000	93131600	93131608	*Servicios de suministro de alimentos.*
73000000	73130000	73131500	73131505	*Servicios de elaboración de bebidas de agua*
53000000	53130000	53131600	53131608	*Jabón*
53000000	53130000	53131500	53131506	*Kits dentales*
53000000	53130000	53131500	53131502	*Dentífrico*
50000000	50190000	50192300	50192301	*Postres preparados*
10000000	10150000	10152000	10152003	*Semillas o esquejes de árboles de frutos secos*
50000000	50180000	50182000		*Tartas y empanadas y pastas*
52000000	52120000	52121700	52121701	*Toallas de baño*

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

44000000	44120000	44121700	44121701	*Esferos o bolígrafos*
42000000	42140000	42142100	42142101	*Cubiertas para productos para terapia de calor o frío*

Especificaciones técnicas del objeto a contratar

Para adelantar el presente proceso de contratación y ejecutar el objeto contractual se requiere:

Ítem	DENOMINACIÓN DEL BIEN	descripción técnica	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
1	**LECHONA**	Lechona tipo tolimense, servida en porción individual de 500 gramos, elaborada con carne de cerdo, arroz blanco, cuero de cerdo, arveja, cebolla larga (sin pluma verde), ajo, sal, pimienta y comino al gusto, garantizando como mínimo 200 gramos entre carne y cuero de cerdo por porción, de textura blanda y suave. Cada porción deberá incluir arepa de maíz pela'o o arepa de maíz blanco, adicional de 15 gramos de cuero de cerdo. Incluye empaque individual en bandejas resistentes y aptas para alimentos calientes, tenedor, servilletas y cubiertos. El producto deberá ser entregado fresco, caliente y en óptimas condiciones higiénico-sanitarias y deberá contar con personal para servir y distribuir los alimentos a los asistentes en el lugar indicado por el supervisor del contrato y, en caso de requerirse, suministrar portacomidas para entrega para llevar.	UND	300	
2	**BEBIDA GASIFICADA**	Bebida refrescante gasificada elaborada a base de agua carbonatada,	UND	300	

Archivo.103-1500/SerieDocumental/OficinadeContratación/Contratos

		endulzantes y saborizantes permitidos para consumo humano. presenta un sabor dulce y refrescante, con burbujas características generadas por dióxido de carbono, ideal para acompañar alimentos o consumir como bebida hidratante y refrescante de 600ml, en envase no retornable.			
3	**POSTRE DE GELATINA**	Postre alimenticio preparado a base de gelatina saborizada lista para consumo, elaborado con agua potable, gelatina en polvo y componentes permitidos para uso alimentario. Presenta consistencia semisólida, textura suave y firme, color brillante y sabor dulce característico según la referencia o combinación de sabores utilizada. Debe incluir preparación tipo mosaico con cubos de gelatina de diferentes colores y sabores, mezclados en en una base cremosa a base de leche, crema de leche o leche condensada. El producto debe entregarse completamente preparado y refrigerado, en recipiente individual sellada e higiénicamente empacada para conservar su frescura y calidad. La porción individual tendrá un contenido aproximado de 8 oz.	UND	300	
4	**TORTA**	Torta elaborada con masa sabor a chocolate, rellena de arequipe y maní (en el centro con doble capa), con un baño de chocolate, las dimensiones son de 8cm de alto, 10 porciones familiar, se deberá entregar empacado en cartón de un diámetro de 23*23cm, se deberá entregar en el lugar establecido por la supervisión, garantizando condiciones higiénicas,	UND	130	

		conservación, transporte y adecuada presentación del producto.			
5	**KIT DE ASEO PERSONAL**	**SHAMPOO:** elemento capilar de uso cosmético formulado para limpieza, hidratación profunda y cuidado del cabello. Elaborado con complejo hialurónico y extracto de sábila (Aloe Vera), ingredientes reconocidos por sus propiedades hidratantes y suavizantes que ayudan a mantener el cabello limpio, manejable y con apariencia saludable. Presenta textura líquida viscosa de fácil aplicación, color perlado claro y fragancia suave. Se presenta en envase plástico ergonómico de alta resistencia con tapa abatible color morado, diseñado para facilitar el agarre y dosificación del producto. El envase contiene 510 mL de producto y posee medidas aproximadas de 22 cm de alto x 8 cm de ancho x 5 cm de profundidad, con un peso aproximado total de 560 gramos. **TALCOS 60GR:** Producto de uso corporal, formulado para ayudar a absorber la humedad, reducir la fricción y brindar sensación de frescura y protección antibacterial en la piel. Elaborado con ingredientes de textura fina y suave, permite mantener la piel seca y confortable, especialmente en zonas propensas a sudoración como pies, axilas y pliegues corporales. Su fórmula antibacterial ayuda a disminuir la proliferación de bacterias causantes del mal olor. Envase plástico resistente con tapa dosificadora de fácil aplicación, con	UND	130	

		contenido aproximado de 60gr. El producto presenta color blanco uniforme, textura pulverizada fina y fragancia fresca característica. La formulación contiene talco cosmético, agentes absorbentes, fragancias y componentes antibacteriales permitidos para uso cosmético, proporcionando frescura prolongada y sensación de limpieza durante el uso diario. Producto apto para uso corporal externo. **CREMA DE DIENTES DE 150 ML:** Crema dental de 150 ml compuesta de carbonato de calcio, agua, glicerina, sodio, monofluorofosfato, aroma, goma de celulosa, sodio, bicarbonato, tetrasodio, pirofosfato, alcohol bencílico, sodio, sacarina, entre otros componentes, Se presenta en tubo flexible laminado con tapa rosca de seguridad y empaque individual debidamente rotulado de fábrica, El producto debe corresponder a una referencia reconocida y ampliamente comercializada en el mercado nacional, garantizando calidad, registro sanitario vigente y cumplimiento de normas de higiene y seguridad para uso odontológico. No se aceptan productos adulterados, remarcados o sin identificación de fabricante. **CEPILLOS DE DIENTES X4**: Set de cepillos dentales de uso personal elaborado con mango plástico ergonómico de alta resistencia y cerdas sintéticas suaves o medias con puntas redondeadas,			

		diseñadas para facilitar la limpieza e higiene bucal diaria sin maltratar dientes ni encías. Cada cepillo cuenta con cabezal anatómico que permite alcanzar diferentes zonas de la cavidad oral, contribuyendo a la remoción de residuos y placa bacteriana. El producto se presenta en empaque sellado de fábrica por cuatro (4) unidades, debidamente rotulado e identificado. Cada cepillo posee medidas aproximadas de 18 cm de largo x 1.5 cm de ancho y un peso aproximado entre 15 y 25 gramos por unidad. Los colores pueden variar según presentación comercial. El producto debe corresponder a una referencia reconocida y ampliamente comercializada en el mercado nacional, garantizando materiales seguros para uso oral, adecuada resistencia y cumplimiento de normas sanitarias vigentes. No se aceptan productos adulterados, reutilizados o sin identificación de fabricante. Mango plástico de polipropileno o material similar y cerdas sintéticas de nylon o material equivalente apto para higiene oral. **JABON CORPORAL EN BARRA X3:** Jabón de tocador de uso corporal antibacterial con una fragancia de Avena, que mantiene la piel protegida y suave, elaborado con agentes limpiadores y extracto de avena, diseñado para brindar higiene, frescura y cuidado suave de la piel. Su fórmula ayuda a remover impurezas mientras proporciona sensación de limpieza, suavidad e hidratación durante el baño diario.			

		Presenta textura sólida compacta, color crema claro característico y fragancia suave y agradable. Se presenta en barra individual empacada en envoltura protectora impresa con identificación de buena marca y referencia de avena. Cuenta con un peso aproximado de 110 g y medidas aproximadas de 9 cm de largo x 5.5 cm de ancho x 3 cm de grosor, facilitando un agarre cómodo durante su uso. La formulación contiene agentes limpiadores cosméticos, avena y componentes humectantes que contribuyen al cuidado diario de la piel, ayudando a mantener una sensación de frescura y suavidad. Producto apto para uso diario en todo tipo de piel. El kit deberá entregarse empacado individualmente en bolsa de tela reutilizable, resistente y de fácil transporte, elaborada en material textil tipo cambrel, lienzo, algodón o similar, con costuras reforzadas y cierre o sistema de ajuste práctico. La bolsa deberá tener medidas aproximadas de 20 cm x 25 cm y capacidad suficiente para contener adecuadamente todos los elementos del kit, garantizando protección, presentación y facilidad de almacenamiento. Los productos deberán presentarse en empaques originales de fábrica, debidamente rotulados e identificados, garantizando cumplimiento de normas sanitarias y condiciones higiénicas adecuadas. No se aceptan productos adulterados,			

		reutilizados o con empaques deteriorados.			
6	**CENTROS DE MESA O SNACKS**	Surtido de pasabocas secos y snacks para consumo alimenticio, compuesto por maní salado, maíz tostado, maní dulce, nueces y almendras, seleccionados para ofrecer variedad de sabores y textura crocante. Los productos deben presentarse frescos, aptos para consumo humano y elaborados bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas. La presentación puede realizarse en recipientes individuales o bandejas compartidas debidamente empacadas y protegidas para conservar la calidad del producto. El contenido aproximado por presentación oscila entre 500 g según requerimiento, con peso variable de cada componente. Los snacks deben conservar color, olor y sabor característicos, libres de humedad, rancidez o contaminación. El producto debe corresponder a referencias comerciales reconocidas y ampliamente distribuidas en el mercado nacional, garantizando registro sanitario vigente y cumplimiento de normas de calidad e inocuidad alimentaria. No se aceptan productos vencidos, abiertos, adulterados o con empaques deteriorados. Estos deben estar dispuestos en centros de mesa con el respectivo menaje que los contenga.	UND	20	

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

7	**EMPANADITAS**	Producto alimenticio tipo pasaboca elaborado a base de masa precocida de maíz o harina de trigo, rellena con preparaciones saladas tales como carne, pollo, papa, queso o combinaciones similares, y sometidas a proceso de fritura hasta obtener textura crocante y color dorado uniforme. Diseñadas para consumo en eventos, reuniones, refrigerios y atención de invitados. Las empanaditas deben presentar tamaño pequeño tipo cóctel o pasaboca, con un peso aproximado de 100gr por unidad y medidas aproximadas de 7 cm de largo, dependiendo del tipo de relleno y forma de elaboración. Deben conservar textura crocante exterior, relleno homogéneo, olor y sabor característicos, libres de exceso de grasa, humedad, quemaduras o contaminación. El producto deberá elaborarse bajo adecuadas condiciones higiénico-sanitarias, utilizando ingredientes frescos y aptos para consumo humano. La presentación podrá realizarse en bandejas o empaques térmicos que garanticen conservación de temperatura, calidad y facilidad de servicio. Servida en el lugar conservando su calor y sabor.	UND	600	

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

8	**TOALLA CORPORAL**	Toalla corporal elaborada en tela de algodón o microfibra de alta absorción y textura suave, diseñada para el secado eficiente del cuerpo después del baño o actividades deportivas. Cuenta con medidas aproximadas de 70 cm x 140 cm y un peso aproximado de 600 gramos, dependiendo del material y gramaje de fabricación. Ofrece resistencia al lavado frecuente, secado rápido y comodidad en el uso diario, siendo ideal para hogar, gimnasio, spa o actividades recreativas, colores surtidos a definir por el supervisor.	UND	130	
9	**KIT BOLIGRAFO NEGRO CON FIGURA TRIDIMENSIONAL EN LA PARTE SUPERIOR EN FORMA DE PALOMA CON MUG MAGICO**	**Bolígrafo:** con tinta negra de trazo suave y una punta de 0.7 mm, este bolígrafo garantiza líneas definidas y limpias que no dejan manchas, producto 100% original spectrum, presentación en un práctico blister con dos bolígrafos retráctiles que combinan funcionalidad y estilo. Diseño con un grip ergonómico para brindar comodidad en cada trazo, ideal para largas jornadas de inspiración. La tinta negra, de trazo suave y continuo, para garantizar una escritura fluida y elegante, con cuerpo cilíndrico decorado con impresión temática de alta definición y acabado brillante, resistente al desgaste por uso continuo. El elemento distintivo es el adorno tridimensional en la parte superior con figura de paloma. MUG: Recipiente reutilizable elaborado en cerámica de alta resistencia con acabado termosensible tipo mágico, diseñado para revelar imágenes, textos o diseños al entrar en contacto con bebidas calientes, con una	UND	130	 

		capacidad de 11 oz (325 ml aproximadamente), Medidas aproximadas de 9.5 cm de altura por 8 cm de diámetro y un peso aproximado de 320 a 380 gramos. su superficie lisa y durable permite fácil limpieza y excelente presentación, siendo ideal para uso personal, empresarial, publicitario o como artículo de regalo, área de impresión máxima 9 cm * 19 cm, el mug deberá incluir impresión personalizada con imagen institucional (logo, mensaje o diseño definido por la entidad), realizada mediante técnica de sublimación o impresión de alta calidad, asegurando nitidez, colores vivos y resistencia al desgaste, al lavado y a la exposición térmica. El diseño deberá ser ergonómico, con asa cómoda y segura para su manipulación. El producto deberá entregarse en óptimas condiciones, debidamente empacado para evitar daños durante el transporte y almacenamiento. Embalado con una cinta blanca en forma de moño, junto con el mug.			
10	**BOLSA TERAPÉUTICA PARA AGUA CALIENTE.**	Bolsa térmica de color gris elaborada en caucho o goma flexible de alta resistencia, diseñada para contener agua caliente y proporcionar alivio térmico corporal mediante aplicación localizada de calor. Presenta superficie resistente al calor, tapa roscada hermética anti fugas y empaque exterior en felpa suave y acolchada, el cual brinda mayor comodidad al contacto con la piel y ayuda a conservar la temperatura por más tiempo. Cuenta con capacidad aproximada de 1 litro,	UND	130	

		medidas aproximadas de 30 cm de largo x 18 cm de ancho y un peso aproximado entre 350 y 650 gramos incluyendo la funda de felpa. La funda o empaque en felpa deberá ser removible, de textura suave, resistente y lavable, con costuras reforzadas y ajuste adecuado para cubrir completamente la bolsa térmica.			

Nota: CONDICIONES TÉCNICAS A CUMPLIR

1. El contratista será responsable del transporte, cargue, descargue, distribución y entrega de todos los elementos requeridos en el lugar, fecha y hora definidos por la supervisión del contrato.

2. La entidad contratante podrá rechazar cualquier elemento que no cumpla con las condiciones técnicas aquí establecidas.

3. El contratista deberá contar con personal suficiente e idóneo para garantizar la correcta ejecución logística y operativa del evento.

4. Todos los elementos deberán entregarse debidamente empacados, organizados y clasificados para facilitar su distribución.

5. El contratista deberá atender las observaciones realizadas por el supervisor del contrato durante la ejecución contractual.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será **(05) CINCO DÍAS CALENDARIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026** contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado para el presente contrato corresponde a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($39.999.867),** valor que incluye todos los gastos, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración y ejecución del contrato.

4. FORMA DE PAGO

Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, el Municipio de Sesquilé pagará a **EL CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente manera:

Se cancelará mediante **UNICO PAGO** el cual se realizará de acuerdo con lo efectivamente recibido a través de la prestación del servicio logístico.

Para el pago, el contratista deberá presentar:
1. Acta única de pago.
2. Soportes que acrediten estar a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y pago de parafiscales, cuando aplique

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

3. Factura o cuenta de cobro.
4. Informe de ejecución.
5. Los demás documentos que sean necesarios para corroborar el cumplimiento de las obligaciones.
6. Entrada a almacén (Cuando aplique)

El supervisor del contrato deberá:
1. Emitir informe de supervisión
2. Acta de cumplido a satisfacción
3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social integral

Para la presente contratación no habrá lugar a pagos de anticipos ni pagos anticipados.

NOTA: Cualquier actividad adicional adelantada por el contratista y que no haya sido autorizada por el supervisor del contrato, o que no se encuentre dentro de las actividades contempladas no será susceptible de pago.

5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

a. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

b. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.

c. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

d. Cuando la Propuesta se presente extemporáneamente o en una plataforma diferente a la de SECOP II.

e. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución Política de Colombia y la Ley.

f. Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.

g. Cuando el proponente no cumpla las condiciones jurídicas, financieras (si se solicitan), técnicas, de experiencia y económicas exigidas por la invitación.

h. Cuando los proponentes acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

i. Cuando no se presente la oferta económica

j. Cuando el precio total de la oferta presentada sea mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

k. Cuando el Proponente presente precios artificialmente bajos, de acuerdo con lo corroborado de conformidad con lo corroborado aplicando lo señalado en la guía de Colombia Compra Eficiente.

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

l. Cuando se presenten discrepancias entre las cantidades o las unidades de medida establecidas por el Municipio y las consignadas por el proponente.

m. Cuando el proponente no responda dentro de los términos otorgados por la entidad para subsanar y/o aclarar la ausencia de requisitos o falta de documentos aportados en su propuesta.

n. Cuando de la actuación de alguno o alguno(s) de los oferentes se deriven actos denominados como colusión.

o. Cuando no aporte con la propuesta las garantías solicitadas.

p. Cuando no se presente junto con la propuesta las fichas técnicas debidamente diligenciadas. (discriminando cantidad, unidad de medida, cumplimiento técnico mínimo), si hubiere lugar.

q. Cuando el Proponente presente más de una Propuesta para este mismo proceso, como Representante de Persona Jurídica o como Persona Natural o integrante de Consorcio o Unión Temporal.

r. Cuando en la oferta económica se modifique o no se incluya la totalidad de los ítems de la ficha técnica, cuando el valor unitario de cada ítem sea superior al 20% respecto de los valores establecidos en el estudio de mercado para determinar el presupuesto oficial establecido.

s. Cuando las condiciones ofrecidas por el Proponente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente invitación: Objeto, término, precio y condiciones que impidan la comparación objetiva de las Propuestas.

t. Cuando se modifiquen las especificaciones técnicas requeridas por el municipio.

Oferta económica: Se deberá ofertar todos los ítems contemplados en el cuadro de características técnicas en la cantidad y calidad solicitada.

“Total Menor Valor”: Para efectos de seleccionar la mejor propuesta se tendrá en cuenta la del oferente que oferte el menor costo; en todo caso la oferta no podrá superar el presupuesto oficial.

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SESQUILÉ se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en el cuadro económico, si a ello hubiere lugar. En caso de que el valor corregido de la oferta supere en un 5 % el valor inicialmente ofertado, la propuesta será RECHAZADA.

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

De acuerdo con lo establecido en el cronograma Secop II

7. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II hasta el día y hora fijados para el cierre de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

8. REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

SELECCIÓN Y FACTORES DE ESCOGENCIA.

8.1 REQUISITOS JURÍDICOS

La verificación de estos requisitos será del tipo CUMPLE/NO CUMPLE.

No podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por el Municipio en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Estos requisitos o documentos podrán ser requeridos por el Municipio en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación. So pena de que la propuesta sea evaluada como **NO HABILITADA** para seguir participando en el proceso.

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en

el *Anexo N° 1 "Carta de Presentación de la Propuesta"* y será firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio deberá estar suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será avalada por un profesional nacional colombiano debidamente matriculado en el país conforme a las normas vigentes.

2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Documento de conformación de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

a. Nombre y domicilio de los constituyentes

b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

d. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO.

e. Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de

sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, el MUNICIPIO las aplicará por igual a todos los integrantes.

f. La duración del consorcio o unión temporal deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y un año más.

g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal. Deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias. (Certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva y poderes).

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA y donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en el Pliego de Condiciones dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.

4. EXTRANJEROS

Cuando el proponente sea una persona natural extranjera sin domicilio en el país o una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio, si es el caso.

5. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda.

El proponente que resultare adjudicatario del proceso, estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato, para lo cual deberá adjuntar las planillas de pagos al sistema integral de seguridad social integral.

6. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).

Los proponentes deberán anexar la certificación que se encuentran inscritos en el Registro Único Tributario tal y como lo dispone la DIAN, en caso de los miembros de las Uniones temporales y Consorcios cada uno de sus miembros debe anexar su certificación, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2788 del 31 de agosto de 2004.

7. COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RELACIONADO CON ANTECEDENTES FISCALES.

El Municipio de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008 la cual establece: "La obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de responsables Fiscales corresponde a la administración pública y no a los particulares", procederá a la verificación, dando cumplimiento a la citada circular y determinar así, si el proponente es o

no Responsable Fiscal, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

8. COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN RELACIONADO CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, el Municipio llevara a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de esta y su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

9. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL

De conformidad con lo señalado en el decreto 019 de 2012, el Municipio podrá consultar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. El cual debe encontrarse vigente a la fecha del cierre del presente proceso. En caso de ser persona jurídica, unión temporal o consorcio se verificará también el certificado del representante legal de la sociedad o figura asociativa, en uso de tal potestad el proponente se reservará la facultad de allegar con su propuesta dicho certificado, el cual anexará a los documentos habilitantes. el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

10. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RMNC)

Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del proponente si es persona natural o del representante legal de la persona jurídica o de los representantes legales de los consorciados o unidos temporalmente. el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

11. CERTIFICADO – DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

Certificado – deudores alimentarios morosos redam del proponente si es persona natural o del representante legal de la persona jurídica o de los representantes legales de los consorciados o unidos temporalmente. el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

12. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.

El Proponente con su propuesta allegará copia de la cédula de ciudadanía, en caso de ser personas jurídicas se deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, la cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad.
En el caso de los extranjeros, deberá allegar copia de la Cédula de Extranjería a manera de documento de identificación, con los mismos efectos que la Cédula de Ciudadanía.

13. LIBRETA MILITAR

La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. Por lo anterior se deberá allegar copia de la libreta militar, no obstante, se tendrá en cuenta el procedimiento contemplado en el artículo 20 de la ley 1780 de 2016 sobre la materia. La definición de la situación militar se debe acreditar por parte del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o de la persona natural. Lo anterior únicamente se requerirá cuando se trate de Varones menores de 50 años.

14. DECLARACIÓN DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal.

15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Compromiso Anticorrupción Cuando el proponente no cumpla con los requisitos establecidos para verificar la capacidad jurídica, su oferta será considerada como NO HABILITADA, salvo que se trate de requisitos considerados subsanables y estos se aporten por el oferente dentro del término establecido para ello por la Entidad.

8.2 REQUISITOS TÉCNICOS

De acuerdo con el artículo 5, numeral 1 de la ley 1150 de 2007 los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes.

A. Experiencia del Proponente

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar mediante certificación y/o acta de terminación y/o acta de liquidación como mínimo **UN (1) CONTRATO** con entidades públicas o privadas, que tengan un objeto similar al del presente proceso contractual y/o con Prestación de servicios de apoyo logístico, cuyo valor sea igual o superior a Una (01) vez el presupuesto oficial del presente proceso.

Se tendrá en cuenta para la valoración de la experiencia, lo siguiente:

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA: Para la acreditación de la experiencia se deberá adjuntar certificación (es) o actas de liquidación escrita que deberá indicar como mínimo lo siguiente:

1. Objeto del contrato;
2. Valor total del contrato;
3. Fecha de inicio del contrato.
4. Fecha de terminación y liquidación del contrato;

El Municipio se reserva la posibilidad de verificar la información presentada por el oferente. En caso de que esta sea inexacta o presente inconsistencias, el proponente será descalificado y no será tenido en cuenta.

Criterios Diferenciales para MIPYME en el Sistema de Compras Públicas:

Se establece como Criterio diferencial para MIPYME en el sistema de compras públicas, El proponente deberá acreditar la experiencia mediante certificación y/o acta de terminación y/o acta de liquidación como mínimo **DOS (2) CONTRATOS** con entidades públicas o privadas, que tengan un objeto similar al del presente proceso contractual y/o con prestación de servicios de apoyo logístico, que sumen una vez el presupuesto oficial estimado.

Tratándose de consorcios o uniones temporales, dicho requisito podrá ser cumplido de manera conjunta por sus integrantes.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

a. Nombre de la empresa contratante.
b. Nombre del contratista.
c. Objeto del contrato.
d. Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
e. Número del contrato o de carta de aceptación de la propuesta.
f. Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
g. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
h. Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.
i. Cargo y firma de quien expide la certificación.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. No se aceptarán auto certificaciones.

Para efectos de la verificación de la experiencia, se consideran contratos válidos aquellos ejecutados por el contratista directamente con el contratante, en tal sentido no son válidos los subcontratos. Adicionalmente, podrá acreditarse experiencia de conformidad con lo establecido en el numeral 2.5. Artículo 2.2.1.1.1.5.2. Decreto 1082 de 2015.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este acápite, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que, dentro del término establecido, proceda a subsanar. De no subsanar la información requerida, el proponente será declarado NO HÁBIL.

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

Nota: En cualquiera de los casos, cuando se aporten más de las certificaciones solicitadas sólo se tendrán en cuenta las primeras relacionadas en dicho anexo según el personal.

B. Personal Mínimo Requerido.

El Equipo mínimo de trabajo corresponde al talento humano que el proponente deberá disponer para la ejecución del objeto contractual. El proponente deberá garantizar con la entrega de su propuesta, bajo documento independiente y anexo, que, en caso de ser adjudicatario y contratista, se compromete presentar, vincular y disponer a la ejecución del contrato, el personal que a continuación se relaciona, en los términos requeridos por el MUNICIPIO.

PERSONAL REQUERIDO	FORMACION ACADEMICA	PERFIL Y REQUISITOS
Dos (02) personas de apoyo logístico	Bachiller en cualquier modalidad, el cual debe contar con certificación en manipulación de alimentos.	Cada uno deberá acreditar experiencia mínima de un (01) año en el apoyo logístico de eventos culturales y/o sociales.
Dos (02) personas de apoyo logístico	Bachiller en cualquier modalidad.	Cada uno deberá acreditar experiencia mínima de un (01) año en el apoyo logístico de eventos culturales y/o sociales

Nota 1. se debe contar con el personal logístico para cubrir el evento, para lo cual deberán realizar el montaje en el sitio de las sillas, mesas y demás elementos (manteles, cubiertos, etc.), de igual forma servir en las mesas los alimentos, distribuir las bebidas y/o lo que el personal designe.

REQUISTOS PARA ACREDITAR EL PERSONAL.

El oferente deberá anexar junto con su Propuesta la siguiente documentación para efectos de demostrar las condiciones requeridas.

a. Presentar un documento mediante el cual se precise la hoja de vida, se relacione la experiencia y se refieran los demás aspectos exigidos del equipo de trabajo.

b. Certificaciones de los Contratos en los cuales participó la persona debidamente firmada, por el Contratante que contenga como mínimo la siguiente información (en caso de que la certificación no contenga toda la información el oferente deberá presentar copia del contrato o documento que la soporte):

- Nombre del Contratante;
- Objeto del Contrato;
- Cargo desempeñado;
- Fechas de inicio y terminación del Contrato;
- Firma del personal competente.

c. Carta de compromiso del personal ofrecido y los artistas solicitados, donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el presente proceso, en los tiempos y dedicaciones respectivos.

En caso de no acreditar estos requisitos la evaluación se tendrá como NO CUMPLE

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

9.1 Obligaciones Generales del Contratista

1. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad y dentro de los plazos acordados, con plena autonomía técnica y administrativa.
2. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
3. Realizar el pago de los aportes al Sistema integral de seguridad social en los porcentajes establecidos en las normas vigentes y adjuntar el soporte de pago
4. Liberar, mantener indemne y defender al Municipio bajo su propio costo, frente a toda declaración de responsabilidad de cualquier naturaleza, originada en sus actos u omisiones relacionadas con la ejecución del contrato.
5. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y cuidado necesario en las etapas precontractual, contractual y pos-contractual, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
6. Subsanar inmediatamente y a su costa los daños generados durante la ejecución del contrato.
7. Acatar oportunamente las observaciones o recomendaciones realizadas por el supervisor.
8. Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho
10. Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor dentro del término señalado para tal efecto.
11. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello. Para tal propósito, cuando se considere necesario, constituirá dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única de cumplimiento con los amparos, vigencias y coberturas que sean requeridas. El contratista se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se adicione el valor del contrato, se prorrogue su plazo o se suspenda su ejecución.
12. Conservar y garantizar el buen estado de los elementos que le sean asignados para el desarrollo del objeto contractual y devolverlos a la finalización del contrato.
13. Dar cumplimiento a las políticas del sistema de gestión documental en los documentos que sean entregados al Municipio como resultado de la ejecución del objeto contractual.
14. Pagar los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del contrato, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes.
15. Informar al Municipio los cambios de dirección o correo electrónico de notificaciones que se realicen durante la vigencia de la garantía única.
16. Mantener la confidencialidad de la información reservada que conozca durante la ejecución del objeto contractual.
17. Suscribir el acta de inicio del contrato.
18. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, haciendo uso de los elementos de protección y bioseguridad necesarios para la ejecución del objeto contractual.

9.2 Obligaciones Especificas

a. Apoyar la conmemoración del día de la memoria y solidaridad con las víctimas del conflicto conforme a las actividades y especificaciones técnicas descritas en la ficha técnicas, esto con el personal logístico requerido.
b. Cumplir con el objeto y las cantidades de los elementos contratados tal y como se estipula en las especificaciones técnicas, los cuales deben ser verificados por el responsable del almacén y el supervisor del contrato.
c. Ofrecer productos frescos, higiénicamente empacados y de primera calidad, cumpliendo los protocolos de bioseguridad y garantizar la debida manipulación.

d. Contar con el personal mínimo requerido para realizar la entrega tanto de los elementos como de la alimentación el lugar y la hora señalada dentro del evento.
e. Hacer entrega el día del evento en la hora indicada a cada uno de los asistentes que se encuentren en la base de caracterización que tiene la entidad, garantizando que el mismo conserve su calor y esté fresco.
f. Hacer entrega de los kits que la entidad defina el día del evento, en el lugar y la hora indicada por el supervisor.
g. Organizar los ítems que se encuentran en el kit de aseo en cada bolsa de tela y hacer entrega de los mismos a los núcleos definidos por la entidad el día del evento.
h. Asumir bajo su responsabilidad y en coordinación con la supervisión la logística para la entrega oportuna de los ítems contratados, dentro de los términos, lugares y condiciones estipuladas.
i. Presentar informe con soporte fotográfico de las condiciones en las que se hace entrega de los elementos y suministros.
j. Permitir al supervisor del contrato realizar la respectiva inspección y control que el mismo considere necesaria dentro de la entrega y ejecución del proceso, corroborando la garantía y condiciones en los que se encuentran los elementos.
k. Se hará responsable por los daños que pueda ocasionar a terceros, por falla de cualquier índole en la prestación del servicio.
l. Deberá presentar informe detallado de todas y cada una de las entregas y actividades realizadas dentro del contrato soportado por fotos, videos y/o documentos.
m. Cumplir con cada uno de los ofrecimientos garantizando la calidad de los alimentos y del servicio.
n. En el caso de los alimentos verificar la fecha de vencimiento de los productos y el registro sanitario correspondiente.
o. Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato.
p. Poner en conocimiento de la Entidad cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación, para un cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
q. Prever todos los costos indirectos y directos durante la ejecución del contrato.
r. Contar con el personal necesario para la ejecución del contrato el cual no tendrá ninguna relación laboral con la Entidad.
s. Proporcionar un empaque biodegradable en caso de ser necesario para que se transporten los alimentos hacia otro lugar garantizando que el mismo mantenga por más tiempo su calor, calidad e higiene.
t. Garantizar el personal requerido para la acomodación de sillas, mesas y demás elementos con antelación,
u. Garantizar en cada mesa los manteles, servilletas y demás elementos necesarios a solicitud del supervisor.
v. Garantizar que los productos entregados sean frescos, bien preparados y que cumplan con todas las condiciones, procedimientos y prácticas, contenidas en el decreto 3075 de 1997 y demás normas establecidas por el ministerio de protección social.

Obligaciones del Municipio

1. Exigir al contratista y/o al garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través del supervisor, quien impartirá las recomendaciones y observaciones pertinentes para la debida ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista, y elaborará los informes correspondientes.

3. Pagar al contratista los honorarios en la forma acordada cuando se acredite el cabal cumplimiento de los requisitos estipulados en el contrato.
4. Aprobar cuando corresponda la garantía única de cumplimiento.
5. Expedir el Registro Presupuestal a la suscripción del contrato.
6. Realizar el acta de inicio del contrato de prestación de servicios
7. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
9. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
10. Realizar todas las demás obligaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

10. INFORMACIÓN SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Se debe diligenciar el anexo N° 02 correspondiente al valor total ofrecido y cada una de las casillas de este formato. El valor de la propuesta debe estar expresado en pesos colombianos, sin centavos.

Los PROPONENTES deberán tener en cuenta que el valor total de la propuesta económica no debe superar el 100% del presupuesto oficial estimado.

EL PROPONENTE debe diligenciar el anexo N °2, y presentarlo por escrito y en medio magnético, el cual es parte integral de la presente Invitación Publica, de la propuesta y del contrato que llegase a celebrar. En este documento se discriminarán los precios unitarios en riguroso y estricto orden; diligenciando todas y cada una de las casillas del anexo N° 2, sin dejar ninguna casilla en blanco de las que contenga cantidad, indicando en cada uno de los ítems el valor del Iva, en los casos que aplique.

Los precios unitarios que se presenten serán los que EL PROPONENTE pueda ofrecer en rigurosa y estricta sujeción a las especificaciones del suministro. El valor de los precios unitarios deberá estar ajustado al peso sin centavos.

11. GARANTÍAS

De conformidad con lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, como requisito para su ejecución, el contratista deberá constituir garantía única de cumplimiento que podrá consistir en contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	No inferior al 10% del valor total del contrato	Plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	No inferior al 10% del valor total del contrato	Plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones	No inferior al 10% del valor total del contrato	Plazo de ejecución contractual y tres (3) años más

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

sociales legales e indemnizaciones laborales		
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.

12. EVALUACIÓN DE LOS FACTORES ECONÓMICOS DE ESCOGENCIA

La oferta que proponga el menor valor total, se le adjudicará el contrato, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación; si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el municipio procederá a verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, el municipio aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. Así mismo se dará aplicación a lo previsto en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2022 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, único Reglamentario del Sector administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, y mediante el cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.17 respecto a los factores de desempate y acreditación, para lo cual se aplicarán los siguientes:

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. BIENES. Inscripción en el Registro de productor de bienes nacionales (RPBN). Este es un instrumento mediante el cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo recopila información (base de datos) sobre la producción de bienes existentes en el país. La preferencia de oferta se concederá al proponente que cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece. SERVICIOS

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

	Para el caso de los servicios, se considera que es nacional si se hace por una persona natural colombiana o residente en el país, circunstancias que se acreditarán con la Cédula de Ciudadanía o con la visa de residente. Para el caso de personas jurídicas se considera que el servicio es nacional si es prestado por una persona constituida en Colombia, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	A. PRUEBA DE LA CONDICIÓN. A. MUJER CABEZA DE FAMILIA. Esta condición se acredita con Declaración ante notario por parte de la respectiva mujer. (Parágrafo del Art. 2° de la Ley 82 de 1993). MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. Esta condición se acredita mediante providencia que establezca medida de protección expedida por la autoridad competente, (comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas–. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada). SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. A. PARA PROPONENTE PERSONA NATURAL. La respectiva declaración ante notario o la providencia según corresponda.

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

	B. PARA PROPONENTE PERSONA JURÍDICA. 1. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de mujeres que ostentan la condición especial (Cabeza de Familia – Victima de la Violencia). ii) Identificación de las Mujeres, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen, o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición para el caso de otras figuras asociativas del derecho privado (Número de asociados – Número de afiliados – Integrantes etc.). 2. La declaración ante notario o providencia que establece la medida protección, según la condición a acreditar, de la o las mujeres que hacen parte de las personas jurídicas proponentes. Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente. Nota: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se calcula de acuerdo con el número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social. Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se calcula a partir del porcentaje de mujeres vinculadas a la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

	(Miembros, asociados, afiliados etc., según su naturaleza.)
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. 1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. 2. Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo en el cual se indique el número de personas vinculadas con discapacidad, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. 1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de personas mayores vinculadas directamente por el proponente mediante contrato de prestación de servicios o de trabajo a la fecha de cierre del proceso de selección. ii) El número de trabajadores y/o de prestadores de servicios vinculados, mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión. 2. Declaración escrita de la persona mayor trabajador o vinculada al proponente, en la cual indique que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ya ha cumplido el requisito de edad

	establecido en la ley (57 y 62 años para mujeres y hombres respectivamente) junto con la copia de la cédula de ciudadanía.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.	SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE - PRUEBA DE LA CONDICIÓN. Certificaciones de auto reconocimiento expedidas por la dependencia competente del Ministerio del Interior. (Es el Ministerio del Interior la autoridad encargada de certificar la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.) SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. 1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de trabajadores vinculados a su planta de personal a la fecha de cierre del proceso. b) El número de dichos trabajadores que pertenezcan a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas. 2. Certificación de auto reconocimiento de cada uno de los trabajadores con los que se pretende acreditar el requisito.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN. Esta condición se acredita con la respectiva certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización –ARN– que los reconoce como tales. SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

	A. PARA PROPONENTE PERSONA NATURAL. Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización. B. PARA PROPONENTE PERSONA JURÍDICA. 2. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de personas en proceso de reintegración o reincorporación. ii) Identificación de estas personas, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición para el caso de otras figuras asociativas del derecho privado (Número de asociados – Número de afiliados – Integrantes etc.) 2. La Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización de las personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de las personas jurídicas proponentes con una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre del proceso. Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente. Nota: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

	calcula de acuerdo al número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social (Sociedades Personales). Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se calcula partir del porcentaje de personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc. según su naturaleza)
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Acreditar de acuerdo a la forma descrita para el caso de madres cabeza de familia y personas en proceso de reintegración o reincorporación.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE MIPYMES En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. COOPERATIVAS O ASOCIACIONES

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

	MUTUALES Certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE MIPYMES En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición de tal, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal- siempre y cuando estén obligadas a tener uno- o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES Certificado de existencia y representación legal.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE 1. Estados Financieros del año inmediatamente anterior- (Balance - Estado de resultados con sus respectivas notas y debidamente certificados y dictaminados cuando corresponda. 2.Certificación suscrita por el contador público que prepara los estados financieros y por el revisor fiscal - en caso de contar con el - en la que se indique que del total de los pagos realizados por el ente económico, con corte 31 de diciembre del año anterior, mínimo un 25% corresponden a proveeduría a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE Dicha situación se acredita con el certificado de existencia y

	representación legal de la sociedad, en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018.
12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.	Se preferirá la oferta cuando: - El proponente sea persona natural y acredite ser joven egresado del sistema de protección del ICBF en los términos que disponga la norma. - El proponente sea persona jurídica y dentro de su composición se acredite mas del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o cuota partes de jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF. - El proponente sea proponente plural y uno de sus integrantes cuyo porcentaje de participación sea mínimo del 25% acredite ser una persona egresada del sistema de protección del ICBF o uno de sus miembros sea persona jurídica y acredita participación mayoritaria de jóvenes egresados del sistema de protección ICBF
13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.	El método que se utilizara para el presente proceso corresponderá al de balota, el proponente que saque la balota con mayor número será el adjudicatario.

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
Fecha: _____
Señores: _____
Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA, tendiente a contratar el objeto definido en la convocatoria pública.
En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Entidad.
En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco las condiciones de la presente SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las cantidades establecidas por el Municipio para la ejecución del contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.
4. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA.
5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.
6. Que leí cuidadosamente la Convocatoria Pública de la SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA y elaboré mi propuesta ajustada a la misma. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas formular objeciones y obtener respuestas a mis inquietudes.
7. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:
Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

País de Origen del Proponente: _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: $ _____

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____
Teléfono Móvil: _____
Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA

NO.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ANTES DE IVA	% IVA	VALOR IVA UNITARIO	VALOR IVA UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO TOTAL

NOTA: el oferente deberá diligenciar la oferta económica de acuerdo con lo requerido por la entidad

VALOR EN LETRAS: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ($ XXXXXXXXXX), *incluido IVA en los casos que aplique*

Atentamente,
Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

ANEXO 3
FICHA TÉCNICA

Ítem	DENOMINACIÓN DEL BIEN	descripción técnica	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
1	**LECHONA**	Lechona tipo tolimense, servida en porción individual de 500 gramos, elaborada con carne de cerdo, arroz blanco, cuero de cerdo, arveja, cebolla larga (sin pluma verde), ajo, sal, pimienta y comino al gusto, garantizando como mínimo 200 gramos entre carne y cuero de cerdo por porción, de textura blanda y suave. Cada porción deberá incluir arepa de maíz pela'o o arepa de maíz blanco, adicional de 15 gramos de cuero de cerdo. Incluye empaque individual en bandejas resistentes y aptas para alimentos calientes, tenedor, servilletas y cubiertos. El producto deberá ser entregado fresco, caliente y en óptimas condiciones higiénico-sanitarias y deberá contar con personal para servir y distribuir los alimentos a los asistentes en el lugar indicado por el supervisor del contrato y, en caso de requerirse, suministrar portacomidas para entrega para llevar.	UND	300	

2	**BEBIDA GASIFICADA**	Bebida refrescante gasificada elaborada a base de agua carbonatada, endulzantes y saborizantes permitidos para consumo humano. presenta un sabor dulce y refrescante, con burbujas características generadas por dióxido de carbono, ideal para acompañar alimentos o consumir como bebida hidratante y refrescante de 600ml, en envase no retornable.	UND	300	
3	**POSTRE DE GELATINA**	Postre alimenticio preparado a base de gelatina saborizada lista para consumo, elaborado con agua potable, gelatina en polvo y componentes permitidos para uso alimentario. Presenta consistencia semisólida, textura suave y firme, color brillante y sabor dulce característico según la referencia o combinación de sabores utilizada. Debe incluir preparación tipo mosaico con cubos de gelatina de diferentes colores y sabores, mezclados en en una base cremosa a base de leche, crema de leche o leche condensada. El producto debe entregarse completamente preparado y refrigerado, en recipiente individual sellada e higiénicamente empacada para	UND	300	

		conservar su frescura y calidad. La porción individual tendrá un contenido aproximado de 8 oz.			
4	**TORTA**	Torta elaborada con masa sabor a chocolate, rellena de arequipe y maní (en el centro con doble capa), con un baño de chocolate, las dimensiones son de 8cm de alto, 10 porciones familiar, se deberá entregar empacado en cartón de un diámetro de 23*23cm, se deberá entregar en el lugar establecido por la supervisión, garantizando condiciones higiénicas, conservación, transporte y adecuada presentación del producto.	UND	130	
5	**KIT DE ASEO PERSONAL**	**SHAMPOO:** elemento capilar de uso cosmético formulado para limpieza, hidratación profunda y cuidado del cabello. Elaborado con complejo hialurónico y extracto de sábila (Aloe Vera), ingredientes reconocidos por sus propiedades hidratantes y suavizantes que ayudan a mantener el cabello limpio, manejable y con apariencia saludable. Presenta textura líquida viscosa de fácil aplicación, color perlado claro y fragancia suave. Se presenta en envase plástico ergonómico de alta resistencia con	UND	130	

		tapa abatible color morado, diseñado para facilitar el agarre y dosificación del producto. El envase contiene 510 mL de producto y posee medidas aproximadas de 22 cm de alto x 8 cm de ancho x 5 cm de profundidad, con un peso aproximado total de 560 gramos. **TALCOS 60GR:** Producto de uso corporal, formulado para ayudar a absorber la humedad, reducir la fricción y brindar sensación de frescura y protección antibacterial en la piel. Elaborado con ingredientes de textura fina y suave, permite mantener la piel seca y confortable, especialmente en zonas propensas a sudoración como pies, axilas y pliegues corporales. Su fórmula antibacterial ayuda a disminuir la proliferación de bacterias causantes del mal olor. Envase plástico resistente con tapa dosificadora de fácil aplicación, con contenido aproximado de 60gr. El producto presenta color blanco uniforme, textura pulverizada fina y fragancia fresca característica. La formulación contiene talco cosmético, agentes absorbentes, fragancias y			

		componentes antibacteriales permitidos para uso cosmético, proporcionando frescura prolongada y sensación de limpieza durante el uso diario. Producto apto para uso corporal externo. **CREMA DE DIENTES DE 150 ML:** Crema dental de 150 ml compuesta de carbonato de calcio, agua, glicerina, sodio, monofluorofosfato, aroma, goma de celulosa, sodio, bicarbonato, tetrasodio, pirofosfato, alcohol bencílico, sodio, sacarina, entre otros componentes, Se presenta en tubo flexible laminado con tapa rosca de seguridad y empaque individual debidamente rotulado de fábrica, El producto debe corresponder a una referencia reconocida y ampliamente comercializada en el mercado nacional, garantizando calidad, registro sanitario vigente y cumplimiento de normas de higiene y seguridad para uso odontológico. No se aceptan productos adulterados, remarcados o sin identificación de fabricante. **CEPILLOS DE DIENTES X4**: Set de cepillos dentales de uso personal elaborado con mango plástico ergonómico de alta resistencia y cerdas sintéticas suaves o			

		medias con puntas redondeadas, diseñadas para facilitar la limpieza e higiene bucal diaria sin maltratar dientes ni encías. Cada cepillo cuenta con cabezal anatómico que permite alcanzar diferentes zonas de la cavidad oral, contribuyendo a la remoción de residuos y placa bacteriana. El producto se presenta en empaque sellado de fábrica por cuatro (4) unidades, debidamente rotulado e identificado. Cada cepillo posee medidas aproximadas de 18 cm de largo x 1.5 cm de ancho y un peso aproximado entre 15 y 25 gramos por unidad. Los colores pueden variar según presentación comercial. El producto debe corresponder a una referencia reconocida y ampliamente comercializada en el mercado nacional, garantizando materiales seguros para uso oral, adecuada resistencia y cumplimiento de normas sanitarias vigentes. No se aceptan productos adulterados, reutilizados o sin identificación de fabricante. Mango plástico de polipropileno o material similar y cerdas sintéticas de nylon o material equivalente apto para higiene oral.			

		JABON CORPORAL EN BARRA X3: Jabón de tocador de uso corporal antibacterial con una fragancia de Avena, que mantiene la piel protegida y suave, elaborado con agentes limpiadores y extracto de avena, diseñado para brindar higiene, frescura y cuidado suave de la piel. Su fórmula ayuda a remover impurezas mientras proporciona sensación de limpieza, suavidad e hidratación durante el baño diario. Presenta textura sólida compacta, color crema claro característico y fragancia suave y agradable. Se presenta en barra individual empacada en envoltura protectora impresa con identificación de buena marca y referencia de avena. Cuenta con un peso aproximado de 110 g y medidas aproximadas de 9 cm de largo x 5.5 cm de ancho x 3 cm de grosor, facilitando un agarre cómodo durante su uso. La formulación contiene agentes limpiadores cosméticos, avena y componentes humectantes que contribuyen al cuidado diario de la piel, ayudando a mantener una sensación de frescura y suavidad. Producto apto para uso diario en todo tipo de piel.			

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

		El kit deberá entregarse empacado individualmente en bolsa de tela reutilizable, resistente y de fácil transporte, elaborada en material textil tipo cambrel, lienzo, algodón o similar, con costuras reforzadas y cierre o sistema de ajuste práctico. La bolsa deberá tener medidas aproximadas de 20 cm x 25 cm y capacidad suficiente para contener adecuadamente todos los elementos del kit, garantizando protección, presentación y facilidad de almacenamiento. Los productos deberán presentarse en empaques originales de fábrica, debidamente rotulados e identificados, garantizando cumplimiento de normas sanitarias y condiciones higiénicas adecuadas. No se aceptan productos adulterados, reutilizados o con empaques deteriorados.			

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

6	**CENTROS DE MESA O SNACKS**	Surtido de pasabocas secos y snacks para consumo alimenticio, compuesto por maní salado, maíz tostado, maní dulce, nueces y almendras, seleccionados para ofrecer variedad de sabores y textura crocante. Los productos deben presentarse frescos, aptos para consumo humano y elaborados bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas. La presentación puede realizarse en recipientes individuales o bandejas compartidas debidamente empacadas y protegidas para conservar la calidad del producto. El contenido aproximado por presentación oscila entre 500 g según requerimiento, con peso variable de cada componente. Los snacks deben conservar color, olor y sabor característicos, libres de humedad, rancidez o contaminación. El producto debe corresponder a referencias comerciales reconocidas y ampliamente distribuidas en el mercado nacional, garantizando registro sanitario vigente y cumplimiento de normas de calidad e inocuidad alimentaria. No se aceptan	UND	20	

		productos vencidos, abiertos, adulterados o con empaques deteriorados. Estos deben estar dispuestos en centros de mesa con el respectivo menaje que los contenga.			
7	**EMPANADITAS**	Producto alimenticio tipo pasaboca elaborado a base de masa precocida de maíz o harina de trigo, rellena con preparaciones saladas tales como carne, pollo, papa, queso o combinaciones similares, y sometidas a proceso de fritura hasta obtener textura crocante y color dorado uniforme. Diseñadas para consumo en eventos, reuniones, refrigerios y atención de invitados. Las empanaditas deben presentar tamaño pequeño tipo cóctel o pasaboca, con un peso aproximado de 100gr por unidad y medidas aproximadas de 7 cm de largo, dependiendo del tipo de relleno y forma de elaboración. Deben conservar textura crocante exterior, relleno homogéneo, olor y sabor característicos, libres de exceso de grasa, humedad, quemaduras o contaminación. El producto deberá elaborarse bajo adecuadas condiciones higiénico-sanitarias, utilizando ingredientes frescos y	UND	600	

		aptos para consumo humano. La presentación podrá realizarse en bandejas o empaques térmicos que garanticen conservación de temperatura, calidad y facilidad de servicio. Servida en el lugar conservando su calor y sabor.			
8	**TOALLA CORPORAL**	Toalla corporal elaborada en tela de algodón o microfibra de alta absorción y textura suave, diseñada para el secado eficiente del cuerpo después del baño o actividades deportivas. Cuenta con medidas aproximadas de 70 cm x 140 cm y un peso aproximado de 600 gramos, dependiendo del material y gramaje de fabricación. Ofrece resistencia al lavado frecuente, secado rápido y comodidad en el uso diario, siendo ideal para hogar, gimnasio, spa o actividades recreativas, colores surtidos a definir por el supervisor.	UND	130	

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

9	**KIT BOLIGRAFO NEGRO CON FIGURA TRIDIMENSIONAL EN LA PARTE SUPERIOR EN FORMA DE PALOMA CON MUG MAGICO**	**Bolígrafo:** con tinta negra de trazo suave y una punta de 0.7 mm, este bolígrafo garantiza líneas definidas y limpias que no dejan manchas, producto 100% original spectrum, presentación en un práctico blister con dos bolígrafos retráctiles que combinan funcionalidad y estilo. Diseño con un grip ergonómico para brindar comodidad en cada trazo, ideal para largas jornadas de inspiración. La tinta negra, de trazo suave y continuo, para garantizar una escritura fluida y elegante, con cuerpo cilíndrico decorado con impresión temática de alta definición y acabado brillante, resistente al desgaste por uso continuo. El elemento distintivo es el adorno tridimensional en la parte superior con figura de paloma. MUG: Recipiente reutilizable elaborado en cerámica de alta resistencia con acabado termosensible tipo mágico, diseñado para revelar imágenes, textos o diseños al entrar en contacto con bebidas calientes, con una capacidad de 11 oz (325 ml aproximadamente), Medidas aproximadas de 9.5 cm de altura por 8 cm de diámetro y un peso aproximado de 320 a 380 gramos. su superficie lisa y durable	UND	130	 

		permite fácil limpieza y excelente presentación, siendo ideal para uso personal, empresarial, publicitario o como artículo de regalo, área de impresión máxima 9 cm * 19 cm, el mug deberá incluir impresión personalizada con imagen institucional (logo, mensaje o diseño definido por la entidad), realizada mediante técnica de sublimación o impresión de alta calidad, asegurando nitidez, colores vivos y resistencia al desgaste, al lavado y a la exposición térmica. El diseño deberá ser ergonómico, con asa cómoda y segura para su manipulación. El producto deberá entregarse en óptimas condiciones, debidamente empacado para evitar daños durante el transporte y almacenamiento. Embalado con una cinta blanca en forma de moño, junto con el mug.			
10	**BOLSA TERAPÉUTICA PARA AGUA CALIENTE.**	Bolsa térmica de color gris elaborada en caucho o goma flexible de alta resistencia, diseñada para contener agua caliente y proporcionar alivio térmico corporal mediante aplicación localizada de calor. Presenta superficie resistente al calor, tapa roscada hermética anti fugas y empaque	UND	130	

		exterior en felpa suave y acolchada, el cual brinda mayor comodidad al contacto con la piel y ayuda a conservar la temperatura por más tiempo. Cuenta con capacidad aproximada de 1 litro, medidas aproximadas de 30 cm de largo x 18 cm de ancho y un peso aproximado entre 350 y 650 gramos incluyendo la funda de felpa. La funda o empaque en felpa deberá ser removible, de textura suave, resistente y lavable, con costuras reforzadas y ajuste adecuado para cubrir completamente la bolsa térmica.			

Atentamente,
Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

ANEXO 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Fecha
Señores
MUNICIPIO DE SESQUILE
Proceso de Contratación [Insertar información]
Estimados señores:
[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de El Municipio de Sesquilé para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información]

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

_____

Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento Identidad: [Insertar información]

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

ANEXO 5

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE LIMITACIONES A LA CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONA NATURAL

_____, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, bajo la gravedad del juramento manifiesto:

1. Que actualmente no tengo limitaciones sobre mi capacidad jurídica.
2. Que igualmente no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibiciones.
3. Que tengo plena capacidad para suscribir contratos con el Estado, adquirir derechos y contraer obligaciones.

Lo anterior de conformidad con los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y demás normas vigentes.

Para lo anterior autorizo a la entidad para revisar el boletín de responsables fiscales, los antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales y demás bases de datos para el efecto.

Cordialmente,

Nombre _____
C.C _____
Dirección _____
Teléfono _____

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050